



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 19 de Junio de 2019.

VISTO:



El Informe N° 026-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 19 de junio del 2019; sobre la solicitud de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, para la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38369/MX-P DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VIRGEN DE COCHARCAS DE COCHAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 227984, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 026-2019-MPLM-SM-CREAEET/NAS, de fecha 19 de junio del 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de evaluado y revisado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38369/MX-P DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VIRGEN DE COCHARCAS DE COCHAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 227984, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio de Alcaldía; indicando que el plazo de ejecución del proyecto es de seis (06) meses, (180 días calendario); con un presupuesto total del proyecto es de S/. 4, 874,474.21 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Con 21/100 Soles), la modalidad de ejecución es por CONTRATA;

Que, con Decreto N° 3483-2019/MPLM/GM, de fecha 19 de junio del 2019, el Gerente Municipal dispone a la Secretaría General la proyección y emisión del acto administrativo aprobando el Expediente Técnico del proyecto con Código Único de Inversiones N° 227984;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38369/MX-P DE LA COMUNIDAD CAMPESINA VIRGEN DE COCHARCAS DE COCHAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 227984, plazo de ejecución del proyecto es de seis (06) meses, (180 días calendario); presupuesto total del proyecto S/. 4, 874,474.21 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Cuatro Con 21/100 Soles), modalidad de ejecución por CONTRATA, según la siguiente estructura presupuestal:

PRESUPUESTO DE OBRA





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 19 de Junio de 2019.

COSTO TOTAL DE OBRA

	COSTO DIRECTO				3,266,247.98
	GASTOS GENERALES (8.0%)				261,299.84
	UTILIDAD (7.0%)				228,637.36
10	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR				220,032.55
10.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NIVEL PRIMARIA				220,032.55
10.01.01	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS PRIMARIA	GLB	1.00	86,287.44	86,287.44
10.01.02	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO A.I.P.	GLB	1.00	40,017.16	40,017.16
10.01.03	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA S.U.M. – PRIMARIA	GLB	1.00	35,712.46	35,712.46
10.01.04	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LABORATORIO	GLB	1.00	19,640.00	19,640.00
10.01.05	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO COCINA	GLB	1.00	22,017.02	22,017.02
10.01.06	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	GLB	1.00	6,350.00	6,350.00
10.01.07	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO C.R.E. PRIMARIA	GLB	1.00	10,008.47	10,008.47
11	CAPACITACIÓN A DOCENTES				15,000.00
11.01	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	GLB	1.00	15,000.00	15,000.00
	SUB TOTAL				3,991,217.73
	I.G.V. (18.00%)				718,419.19
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS				
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.5%)				164,837.29
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				4,874,474.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

